

LA CONCEPCIÓN ILUSTRADA DE LA EDUCACIÓN EN EL PROCESO DE REFORMAS DE LA UNIVERSIDAD SALMANTINA EN EL SIGLO XVIII

*The Enlightened conception of education at the of the reformist
process of the University of Salamanca in the XVIII century*

Arcadio GARCÍA PÉREZ
Universidad de Salamanca

Recibido: 19 de noviembre de 2017

Aceptado: 19 de marzo de 2018

RESUMEN

En la Universidad de Salamanca, mediado el siglo XVIII, aparece un grupo de profesores ilustrados que toma conciencia de la situación del retraso en que se encuentra con respecto a Europa. El medio utilizado para su transformación consistió fundamentalmente en la introducción de nuevos planes en las facultades de Medicina y Artes. La oposición interna de los grupos privilegiados de las facultades mayores obligó a que el proceso fuera lento. Esos cambios dan paso a una nueva manera de entender la función de la Universidad. Este proceso solo pudo culminar en los primeros años del siglo XIX cuando las circunstancias políticas y culturales propiciaron que fuera posible expresarse en libertad. Cómo se produjo el cambio, qué fines se proponían, quiénes fueron sus principales protagonistas son los hilos conductores de este artículo, en los que se plasma su concepción de la Universidad y su razón de ser, la enseñanza.

Palabras clave: Plan de estudios. Ciencias experimentales. Claustro de profesores. Facultades mayores

ABSTRACT

In the University of Salamanca, around the middle of the XVIII century, a group of Enlightened teachers realises how far behind the situation has

fallen in regard to the rest of Europe. The means by which they approached its transformation consisted mainly on the introduction of new programmes for the Faculties of Medicine and Arts. The internal opposition of the privileged groups belonging to the leading Faculties forced the process to be slow. Those changes open the way to a new understanding of the University's role. This process could only culminate at the beginning of the XIX century when political and cultural circumstances fostered the possibility of freedom of expression. How that change took place, the goals proposed, and who the main protagonists were, are the unifying threads of this article; and, finally, it is important to analyse where the Enlightened concept of University and education, and its reason for being, lies.

Key words: Programme of studies. Experimental Sciences. Faculty. Leading Faculties.

1. INTRODUCCIÓN

Las universidades fundadas en la Edad Media tuvieron como principal función la formación de teólogos, juristas y médicos. Cuando se inicia el siglo XVIII permanecen en la búsqueda del mismo objetivo. “Pero mientras en la Baja Edad Media esa función corresponde a la realidad –los teólogos tienen su puesto dentro de la cristiandad y los juristas robustecen con su teorías romanistas la autoridad real– en el siglo de la Revolución Industrial resultan funciones anacrónicas. Así lo expondrá la real cédula de 1768, iniciando su reforma”¹. El peso de la tradición, la rutina, el respeto supersticioso a la autoridad de Aristóteles y la escolástica la hacían el paradigma de la inmovilidad. Había una total despreocupación por el saber basado en la observación y la experimentación.

La Ilustración llega a las universidades españolas cuando el proceso de decadencia llevaba demasiado tiempo socavando sus cimientos. Su reacción fue tardía, cuando ya en Academias, en la Sociedad Económica de amigos del País y en otras instituciones se habían adoptado nuevos métodos y conocimientos científicos. Sin embargo, el propio prestigio secular de las universidades las mantuvo en pie y fueron capaces de ejercer su influencia e iniciar un proceso de renovación porque desde dentro percibieron sus deficiencias para dar respuesta a los nuevos retos. Los cambios que se produjeron en ellas en el último tercio del siglo XVIII se debieron en parte a un impulso político,

1. PUELLES BENÍTEZ, M. DE, *Educación e Ideología en la España Contemporánea*, Madrid, Tecnos, 2010, p. 33.

pues como escribe Mariano Peset: “Sólo cuando encuentra el apoyo de la corona en las reformas del XVIII se quebranta la vieja universidad, en parte”²; pero su mayor impulso surgió de su interior. El mayor empuje se debió a un puñado de ilustrados que en ellas había.

En el caso de la Universidad salmantina el interés y la constancia de algunos de sus miembros hizo que en los últimos años del siglo fuera cambiando su semblante, si bien el proceso que entonces se inicia no culminará hasta los primeros años del siglo XIX. Estos cambios se fueron produciendo a través de la renovación de los planes de estudio. Cómo se produjeron, qué objetivos buscaban, quiénes fueron sus principales protagonistas pondrán de manifiesto su concepción de la Universidad y su enseñanza.

Es algo generalmente admitido que las universidades españolas estaban en crisis desde el siglo XVII y la de Salamanca no era una excepción. Pero mediado el siglo aparecen los primeros síntomas de crítica interna. Una de las primeras manifestaciones de la desazón producida en algunos de sus profesores se encuentra en el *Informe* que Antonio Tavira y Almazán hace en 1767 al fiscal Campomanes³. En él señala las deficiencias que son la causa del estado de “lástima y decaimiento” y propone soluciones. La mayor parte de sus deficiencias se refieren a la relajación e incumplimiento de sus normas. Y, aunque apunta al abuso de la filosofía aristotélico-escolástica y la ausencia de los saberes útiles, no le convencen las filosofías modernas. De las ciencias solo recoge de buen grado la física de Newton. Entiende que si han de hacerse reformas, serían fundamentalmente para cumplir con los estatutos. El documento permite conocer la estructura de los saberes, que seguía siendo jerárquica, y se mantenía el objetivo secular de cada una de las facultades.

2. FACULTAD DE MEDICINA

En 1766 la Facultad de Medicina, igualmente consciente de la situación y de la necesidad de incorporar algunas de las ciencias, que le serían muy útiles, acomete su reforma. El 20 de noviembre de ese año esta facultad presenta al Claustro un plan, que, en términos generales, le pareció aceptable. Solo le

2. PESET REIG, M., “La monarquía absoluta y las universidades”, *Revista de Historia*, (Oporto), 6 (1985), p. 171.

3. *Plan que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el doctor Tavira por orden del Ilmo. señor don Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal de la Cámara* (en Madrid, a 28 de julio de 1767). Puede verse en SAUGNIEUX, J., *La Ilustración cristiana española. Escritos de Antonio Tavira (1737-1807)*, Salamanca, Universidad de Salamanca y Centro de Estudios del siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, 1986, pp. 109-122.

puso reparos a la inclusión de manuales de autores no católicos, como los *Elementa Philosophiae rationalis...* de J. G. Heinecio, *Elementa Physicae...* de P. van Musschembroek y las obras médicas de Herman Boerhaave⁴. Con él pasa de los usos memorísticos y de apuntes al de manejo de manuales y libros de carácter científico. Sus redactores fueron los doctores de Medicina Juan Martín López y Juan Agustín de Medina. Estuvo retenido en la Universidad alegándose distintos motivos hasta que en agosto se tomó la decisión de enviarlo al Consejo Supremo⁵, que en 1771 lo incluye en el *Plan de Estudios de la Universidad de Salamanca* de este año⁶; y que también se extendió a las Universidades de Valladolid y Alcalá de Henares.

El plan reconoce once puntos sobre los que ha de recaer la reforma y cuyas deficiencias trata de corregir⁷. Las seis cátedras que componían la facultad son sustituidas por otras tantas. Son estas: dos de Instituciones, dos de Aforismos, una de Anatomía y otra de Cirugía. Recomienda un buen número de manuales y tratados de autores modernos. Destaca entre ellos el de *Viribus medicamentorum* de Herman Boërhaave⁸, de reconocido prestigio en toda Europa así como a sus discípulos y comentaristas.

En el acta del Claustro de ese día, 20 de noviembre, se reconoce que todas las facultades estaban preparando planes propios: “[...] siendo unos del parecer se imprima, y los demás planes que se disponga. Otros, que antes se mire con todo cuidado y se aguarde a juntar los demás planes [...]”⁹. De esos otros no se volvió a saber nada hasta que el Consejo por una orden de 28 de noviembre de 1770 le solicitó uno para toda la Universidad. No sólo existieron inquietudes y deseos de cambio, sino que estos dieron paso a los hechos.

4. A.U.S., *Libro de Claustros*, 233, f. 15v y *Libro de Claustros* 234, f. 4r-4v.

5. A.U.S., *Libro de Claustros*, 233, f. 151v; A.U.S., *Libro de Claustros*, 234, ff. 3v-5v, 52v-53r, 70v-76r, 77r-79v. A.U.S., *Libro de Claustros* 234, f. 83v. Carta Orden de 30 de mayo de 1767 pidiendo un informe a la Universidad. *Colección de Reales Decretos, Órdenes y Cédulas de Su Majestad (que Dios guarde) de las Reales Provisiones y Cartas-Órdenes del Real Consejo de Castilla, dirigidos a esta Universidad de Salamanca, para su gobierno desde 1760 y siguientes hasta 1770*, Salamanca, Eugenio García Honorato, Impresor de dicha Real Universidad y Nicolás Villagordo y Alcaraz, p. 60.

6. “Esta Facultad, por medio de Comisarios nombrados por el Claustro pleno, de veynte y dos de Noviembre de mil setecientos sesenta y seys, tiene formado un Plan de enseñanza de la Medicina en esta Universidad, que aprobó la misma, y en que después ha entendido el Real Consejo, y de cuya orden vino á informe del Colegio médico, quien le tiene dado”. *Plan de Estudios de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo*, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1772, pp. 22-23.

7. *Ibidem*, pp. 28-38.

8. *Ibidem*, p. 35.

9. A.U.S., *Libro de Claustros*, 234, f. 5.

El plan de Medicina era ciertamente un plan avanzado para su tiempo. Suponía dar un paso en su actualización, pero no se puso en práctica adecuadamente, por lo que no surtió el efecto deseado y los médicos salían mal preparados. Como consecuencia, unos años más tarde, en marzo de 1789, y pocos meses después de haber tomado posesión del Rectorado D. Diego Muñoz Torrero¹⁰, el Claustro acuerda que todas las Facultades formen planes nuevos y nombren comisiones para llevarlos a efecto. Se excluyó al Colegio de Filosofía porque el suyo ya estaba redactando. La comisión de Medicina quedó formada por los doctores José Antonio Zepa e Isidoro Alonso Campal¹¹. El 31 de julio presentaron su plan al Claustro¹². La razón principal, que les movió, fue el escaso aprovechamiento que los estudiantes hacían porque les faltaba preparación previa y por las carencias de la propia Facultad, pues algunas disciplinas no se “practicaban” y en otras fallaba el método. Para acceder a Medicina –dicen sus redactores en el nuevo proyecto que presentan al Claustro en 1789– deben “llevarse ya el espíritu abierto, ilustrado y surtido de muchos conocimientos de Matemáticas, Física, Botánica, Química, Farmacia y Anatomía, que son el fundamento de las Instituciones”¹³, de los que ahora carecen. “Conservamos en él –siguen diciendo– las ideas esenciales del que actualmente gobierna porque a la verdad no se pueden mejorar, pero se han modificado y extendido en este según se ha juzgado que conviene para la mejor y más sólida formación de la juventud y para que todas las partes de la medicina y de las ciencias naturales sus auxiliares se cultiven y enseñen en esta Universidad”¹⁴. Pues “[...] todos los progresos de la Medicina teórica y práctica ha hecho desde el siglo XVI en adelante se deben a la feliz restauración de todas estas ciencias [...]”¹⁵. Y no solo han de llevar unas buenas bases, sino que han de acometer de modo riguroso el estudio de las materias propiamente médicas: Fisiología, Higiene, Patología, Semeiótica y Terapéutica siguiendo un orden lógico teniendo en cuenta el contenido de cada una. Echan en falta un laboratorio de química, un jardín botánico y un museo de simples, pero carecen de medios económicos para su creación. Subrayan la importancia de un estudio más amplio y profundo de la Anatomía acompañado de disección de cadáveres. Insisten en el estudio profundo de los *Aforismos prácticos* de Herman Bøerhaave. Reconocen la falta de práctica

10. En el Claustro Pleno de 20 de marzo de 1789. A.U.S., *Libro de Claustros*, 247, f. 404v.

11. *Ibidem*

12. *Ibidem*, ff. 621r-623v.

13. *Ibidem*, f. 623v

14. *Ibidem*, f. 623.

15. A.U.S., *Libro de Claustro*, 252, ff. 133r.

médica, por lo que establecen dos años más conducidos por un profesor en la asistencia a enfermos en una nueva Cátedra de Prácticas. Así pues, tratan de actualizar e introducir el conocimiento teórico y, sobre todo, práctico de las ciencias de la medicina y las que constituyen su base científica.

El 31 de julio de 1789 presentaron el proyecto al Claustro, pero este no lo aprobó¹⁶. Todavía no estaba preparado para aceptar más cambios. En las votaciones se van perfilando los grupos de los que son partidarios del cambio y los que permanecen en posiciones tradicionales. Entre los primeros están los profesores de los colegios de Medicina y Artes, el rector Muñoz Torrero y los profesores Francisco Sempere, Juan Meléndez Valdés, Francisco Forcada, Francisco Candamo, Ramón de Salas y Cortés, Santos Robles, Manuel Caballero y Alberto de la Mota.

Su objetivo era la actualización científica. No querían quedarse rezagados con respecto a los centros punteros. Puede comprobarse en la simple lectura del plan, pero un dato lo hace si cabe más elocuente. Piden que se dote con un salario digno a sus profesores para que los de Botánica, Química y Primeras Instituciones, a cuyo cargo está la enseñanza de la Historia Natural, se renueven asistiendo los meses de vacaciones a los colegios de Cirugía de Madrid, Barcelona y Cádiz¹⁷.

Por el momento las cosas quedaron como estaban, pero desde dentro había quienes no se sentían cómodos con la situación. Por otro lado, la Universidad no había dado respuesta a varias instancias del Consejo, como la que realiza en octubre de 1784 pidiéndole explicaciones de los malos exámenes que hacían en el Real Protomedicato¹⁸ o al problema que se le planteaba a los médicos, que para rehabilitarse, tenían que cursar un año en la cátedra de Prácticas del Hospital General de Madrid¹⁹. Tampoco había dado respuesta a las repetidas instancias del Consejo sobre la formación de un jardín botánico, un laboratorio de química y un museo de simples²⁰. Estas razones mueven al Claustro en octubre de 1795 a instar a que el Colegio de Medicina forme un plan. Entonces presenta el mismo de 1789 con algunas pequeñas modificaciones. Fue aprobado por el Claustro de 20 de marzo de 1797 y por el Consejo Supremo por Real Decreto de 29 de septiembre de 1799.

Cuando comienza el siglo XIX en la Universidad salmantina se cursaban Cirugía y Medicina en la misma facultad, pero por Real Orden de 18 de

16. A.U.S., *Libro de Claustros*, 247, ff. 621r-623v.

17. A.U.S., *Libro de Claustros*, 252, f. 637v.

18. A.U.S., *Libro de Claustros*, 247, f. 623v.

19. *Carta Orden de 16 de junio de 1795*. A.U.S., *Libro de Claustros*, 251, f. 245.

20. A.U.S., *Libro de Claustros*, 251, ff. 245v, 246v-247r.

mayo de 1801 estas quedan separadas. Al año siguiente por una Real Resolución de 7 de octubre desaparece Cirugía y la Universidad pasa de nuevo a formar otro plan ya solo de Medicina, que fue aprobado en enero de 1804. En líneas generales se mantiene el aprobado en 1801. Esta es la razón por la que quedó excluido de la reforma de la Universidad que se hizo en 1807.

3. COLEGIO DE ARTES

En el texto que la Universidad presenta al Consejo en respuesta a la orden de 28 de noviembre de 1770, por la que se le insta a formar un plan de enseñanza, se mantiene todavía la visión del saber heredada desde la Edad Media: formar médicos y funcionarios civiles y eclesiásticos. El Colegio de Artes o Facultad de Filosofía era el encargado de preparar a los jóvenes para ingresar en las facultades mayores, Teología y Leyes. Los redactores de este *Informe*, que envían al Consejo, conciben todavía la función de la filosofía en la Universidad como un saber al servicio de esas facultades. Dice el Informe: “[...] que la Facultad de Artes de que vamos á hablar, y significar el método que juzgamos más conveniente, no se ha de entender según toda la extensión que tiene esta Facultad, baxo de cuyos vastos términos están comprehendidas todas las Artes liberales, y mecánicas, las Matemáticas, Aritmética, Música, y las partes todas que concierne la Física natural.... La Facultad de Artes de que vamos á hablar, es la que hasta aquí se ha practicado, y enseñado en estas Aulas, y creemos que se debe enseñar en donde quiera que florezca la verdadera sabiduría”. Así pues, como lo que se enseña en Artes es lo que sirve de fundamento a las facultades mayores, tal como está planteada su enseñanza, añaden: “no nos podemos apartar del Sistema del Perípato”²¹. Pero conocen la filosofía moderna, y aunque no la consideren apta en su totalidad para cumplir con la función de “ancilla theologiae”, acomodándola de alguna manera, podría ser útil. De hecho la Universidad se ofreció a formar un “*Curso de Filosofía*”, en el que se podían asociar antiguos y nuevos saberes, es decir, construir una filosofía ecléctica²². No quedó en simple promesa, sino que iniciaron la redacción de este *Curso de Filosofía*. Dice Cuesta Dutari que es “la más noble empresa de la Universidad en la segunda parte del siglo XVIII”²³;

21. *Plan de Estudios de la Universidad de Salamanca...*, pp. 13 y 16.

22. *Ibidem*, p. 21.

23. CUESTA DUTARI, N., *El maestro Juan Justo García. Presbítero natural de Zafra 1752-1830, segundo catedrático de Álgebra de la Universidad de Salamanca desde 1774 y creador del Colegio de Filosofía en 1792*, vol. II, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974, p. 112.

y Vicente Muñoz reconoce que “ésta y la organización ulterior de los artistas son las dos empresas de mayor envergadura que ocupan a Salamanca en el último cuarto del siglo XVIII”²⁴. Para la redacción del *Curso* fueron designados los doctores Juan Martínez Nieto, que se encargaría de la Física; Isidoro Alonso, que lo haría de la Lógica; e Ildefonso Sáez de la Metafísica y la Ética. La redacción se prolongó hasta 1784, año en que fueron entregados al Consejo los últimos manuscritos de la Física. Podía haber sido uno de los primeros asaltos serios a la filosofía escolástica, pero aquellos escritos se perdieron y solo han sido recuperados, después de 200 años, cuatro de los volúmenes de Física General. Sobre el sentido de esta obra escribe el profesor Albares: “el espíritu del Curso es ecléctico, pero la condición y formación filosófica y teológica de Martínez Nieto le llevan, aun aceptando las doctrinas de los modernos, e incluso reconociendo en algún caso la mayor superioridad y claridad de éstos sobre los antiguos, a moverse dentro del campo acotado por la compatibilidad con la doctrina oficial de la Iglesia y por la Biblia”²⁵. Los redactores escribieron sus manuales desde los supuestos de su formación filosófica escolástica e introduciendo en cada cuestión los elementos de la filosofía moderna compatibles con la teología cristiana. A pesar de su esfuerzo por introducir elementos de la filosofía moderna, en los tres estaba presente su formación eclesiástica, dominante en la Universidad, y su compromiso con el dogma.

Los maestros de Artes, igual que los profesores de Medicina, se dieron cuenta de los límites en que se movía la filosofía y el saber científico con *el Plan de Estudios* de 1771. Pues “a lo más que se llegó fue a una cierta revisión de los métodos de estudio, libros de texto y disciplina general [...], pero sin que afectara a la estructura general del saber”²⁶. La organización jerárquica de las facultades, así como el pensamiento aristotélico y escolástico seguían dominando. En consecuencia la filosofía continuaba ocupando un puesto secundario respecto de las otras facultades. Por otro lado, sus cátedras de regencia de Artes eran ocupadas habitualmente por individuos titulados en las otras facultades que esperaban a que se produjeran vacantes en ellas y, en consecuencia, si las obtenían abandonaban las de

24. DELGADO MUÑOZ, V., *Filosofía y Teología en Salamanca (1772-1796) a través del pensamiento de Juan Martínez Nieto*, Madrid, Instituto Francisco Suárez del CSIC, 1981, p. 13.

25. ALBARES ALBARES, R., “La filosofía, siglo XVIII-XIX”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, III, 1. *Saberes y confluencias*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, p. 607.

26. HEREDIA SORIANO, A., “Reivindicación de la Filosofía en la Universidad de Salamanca (1787-1788)”, *La Ciudad de Dios*, vol. CCVII, núm. 3 (1994), p. 808.

Artes. Faltaba continuidad, no existía un cuerpo formal de profesores de filosofía²⁷.

La primera tentativa de cambio que de modo oficial realizó el Colegio de Artes se manifestó en el claustro de 9 de abril de 1779, siendo rector Ramón de Salas y Cortés. En él los maestros Judas Thadeo Ortiz Gallardo y Juan Justo García presentan un plan de reforma²⁸. Antes de que transcurriera un mes, la junta nombrada para revisarlo e informarlo, ya lo tenía preparado²⁹. Los redactores expresan la importancia de la reforma, que pretenden: “Porque está firmemente persuadido de la utilidad de este Colegio, de la falta que haze en el día, y de que sin él jamás podrán estudiarse con solidez estos fundamentos de las demás ciencias”³⁰. Aquí ya aparecen las líneas básicas del proyecto, que permanecerán en su versión posterior aprobada por el Consejo en 1792. La intención era formar una facultad independiente e igual a las otras. Era el modo en que las ciencias se desarrollaran libres e independientes y que la Facultad de Artes gozase de las mismas “*preeminencias*” que las otras. No debe haber distinción entre maestros y doctores porque todos se someten a las mismas pruebas. Todos sus profesores habrían de alcanzar en un año la titulación más alta y las cátedras de regencia se convertirían en perpetuas. Se formaría una facultad de Filosofía y Matemáticas reunidas porque su estudio es “*utilísimo a la Nación*”. Bajo el nombre de Matemáticas incluyen una serie de ciencias, que programan en cuatro cursos: en primero estudiarían Aritmética, Geometría y Álgebra; en segundo, Estática, Alquimia, Hidráulica, Hidrostática, Aerometría y alguna de menor consideración; en tercero, Óptica y Gnomónica; en cuarto, Cosmografía, Astronomía y Cronología. Quieren sustituir las sabatinas por *Actos pro Universitate et Chatedra* e introducir Derecho Natural y de Gentes en la cátedra de Filosofía Moral para los que van a hacer leyes, y Física Experimental para los de medicina. Y si se juzga conveniente, la creación de una Cátedra de Química y Botánica. Una y otra vez aparece la idea de potenciar las ciencias experimentales, que gozarían de autonomía e independencia.

Un cambio así no era fácilmente asimilable todavía por muchos de los claustrales. Sometido a examen, el 15 de junio el Claustro decidió: “que por

27. Para estas cuestiones relacionadas con el Colegio de Filosofía puede consultarse RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, S., *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1979, pp. 13-38. García Pérez, A., *La Escuela Ilustrada Salmantina: Miguel Martel (1754-1835)*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, pp. 89-103.

28. A.U.S. *Libro de Claustros*, 241, ff. 83r-84v.

29. *Ibidem*, f. 99v. El plan: ff. 100r-103v,

30. *Ibidem*, f. 100.

ahora se suspenda el Plan formado por la Junta sobre erección del Colegio de Artes³¹. Juan Justo García en colaboración con Antonio José Roldán, catedrático de derecho, y Gaspar González Candamo, catedrático de Hebreo, envían al Rey una representación en julio de 1785 solicitando ayuda para poner remedio a la situación³². Pero no tuvieron respuesta.

Nueve años más tarde, en mayo de 1788, el rector Muñoz Torrero invita de nuevo al Claustro a que acceda a que se forme un plan para el Colegio de Filosofía³³. Una comisión que se nombró para su redacción se limitó a hacer unos arreglos sobre el presentado en 1779³⁴. Esta vez el Claustro lo aprobó por una amplia mayoría en junio y lo envió al Consejo.

Firmaron el plan Muñoz Torrero, como Rector, y los profesores M. Alonso, Dr. Encina, M. Hinojosa, Campal, Ortiz Gallardo y Justo García. Fue aprobado por una real provisión de 7 de noviembre de 1792³⁵, pero excluyendo de él aquellos apartados que afectaban a las Facultades de Medicina y Leyes.

Con este cambio se avanzaba un paso en la emancipación del Colegio de Artes. No se renunciaba a la formación lógica y metafísica, que se consideraba imprescindible a las facultades mayores, pero al mismo tiempo se introducían las ciencias de gran utilidad para la medicina y para el conocimiento en general. Aunque la filosofía conservaba su faceta de saber auxiliar, se erigía, por su propia naturaleza, en saber autónomo y libre.

Tampoco se distinguió esta Universidad por sus aportaciones al *Plan de Estudios* de 1771 en las Facultades de Teología y Leyes. Por lo que hace a Leyes sus cambios no gustaron al Consejo, el cual le propuso seguir las presentadas por la Universidad de Valladolid, que respetaba el contenido romanista esencial, pero por modernos manuales o en su defecto por autores como Vinnio o Heineccio. Se introducía el Derecho real, que junto con las instituciones canónicas completaban dos años de estudios prácticos, tras el bachillerato, pero no se le propuso la creación de cátedra de Derecho Natural y de Gentes. En Cánones se imponían los planteamientos regalistas del Consejo, primando el Derecho conciliar (Decreto) sobre el pontificio (Decretales), y éste último por autores regalistas: Cironio, Van Espen, etc. Se completaba con el estudio de los Concilios generales y nacionales.

31. *Ibidem*, f. 122r.

32. A.H.N., Consejo, Leg. 5465.

33. A.U.S., *Libro de Claustros*, 247, f. 103.

34. *Ibidem*, ff. 120v-121v. Estaba formada por el rector, Diego Muñoz Torrero, Fr. Antonio José de Alba, Pedro Julián de la Encina, Martín Hinojosa, Alonso Campal, Judas Thadeo Ortiz y Juan Justo García.

35. *Ibidem*, ff. 3r-25v.

Por último, en la facultad de Teología, a instancia de Campomanes, se impuso la corriente tomista, frente a la posición de la propia Universidad que pretendía conservar la enseñanza de las distintas escuelas. Los estudios más innovadores (Biblia, Historia de la Iglesia, Concilios, etc.) aparecían en la licenciatura.

4. UNIDAD DEL SABER

La toma de conciencia de la situación en que se encuentra la ciencia en la Universidad salmantina y el deseo de salir de ella era compartido ya por muchos de sus miembros en especial de las facultades de Medicina y Artes, como hemos ido viendo. En el Claustro Pleno de 7 de diciembre 1787 estos Colegios presentan un memorial quejándose de la graduación de las facultades, es decir, de que todos los miembros de las facultades mayores, aunque fueran menos antiguos, se colocaban delante de ellos. Era esta otra de las razones, además de sus emolumentos y el tiempo limitado de su ejercicio (tres cursos), del escaso prestigio de sus profesores y del estancamiento de la Facultad de Artes. Comienza el memorial diciendo: “Los colegios de Medicina y Filosofía de V.S.L. habiendo pensado seriamente sobre los medios que puedan conducir a que se cultiven en este General Estudio las ciencias de su campo con el ardor y fruto que en toda la Europa sabia, han creído que deben comenzar solicitando se quite para siempre entre sus individuos de V.S. la extraña graduación de Facultades [...]”³⁶. Su objetivo es manifiesto, igualarse a Europa. Veían en la desaparición de la gradación el medio para potenciar el conocimiento científico al margen de toda tutela y de su posible servicio a las facultades mayores, Teología y Leyes. El manifiesto defiende la igualdad de todas las ciencias. Únicamente podría exceptuarse la parte revelada de la Teología. El resto de los saberes científicos ocupan el mismo grado o nivel, pues no hay más que un solo saber fruto de la razón. Cada especialidad estudia una de sus diferentes ramas. Los componentes de las distintas facultades solo se distinguen en el esmero con que cada uno procura desempeñar su función. No puede existir otra distinción que la antigüedad en el grado³⁷. El único argumento en que se basaba la situación era el de la tradición³⁸. Lo firmaban los profesores de los colegios de Medicina y Artes, los doctores Manuel Secades, Manuel Alonso Medina, José Recacho Álvarez, Francisco de Otero,

36. *Ibidem*, f. 14r.

37. *Ibidem*, ff. 14r-15v.

38. *Ibidem*, ff. 19r y 19v.

José Antonio Zepa, Isidoro Alonso Campal y los maestros Juan Justo García y Judas Thadeo Ortiz Gallardo³⁹.

Diego Muñoz Torrero, nombrado rector el mes anterior, es el gran impulsor del cambio. Tras la lectura del memorial dirige al Claustro estas palabras. Entre otras cosas le dice: “Pero contemplando que toda la Nación tiene el justo derecho que la Universidad no piense en otra cosa más que en proporcionar a los jóvenes los medios necesarios para hacer sólidos progresos en las facultades respectivas a que se aplican, juzgo ser de su obligación contribuir de su parte para poner a aquella el debido honor y estimación a la Medicina y a la Filosofía, que son las únicas que ocupan la atención de las principales Academias de la Europa”⁴⁰. Una vez más aparece la referencia a Europa como modelo a imitar para el desarrollo de las ciencias.

Aunque algunos de los miembros de las facultades mayores apoyaron a los Colegios de Medicina y Filosofía, la mayoría se inhibió decidiendo no mezclarse en este asunto y dejando que el Real Consejo decidiera sobre él⁴¹. Apoyaron la propuesta de reforma otros destacados miembros del Claustro como Ramón de Salas, Manuel Caballero, Francisco Candamo y Juan Meléndez Valdés, que presentó su voto por escrito. En él manifiesta su convicción de la utilidad del cambio para implantar una buena filosofía, en la que estamos “lastimosamente atrasados”. Pide al Claustro que se conceda lo solicitado por el Colegio sin necesidad de recurrir al Consejo; e insta al Rector para que convoque sin demora al Claustro para tratar esta cuestión. Une al anterior otro escrito en el que está convencido de la igualdad de todas las ciencias y de lo necesaria que es esta igualdad en las actuales circunstancias. Desafía, depositando cincuenta doblones, a quien por escrito se atreva a defender lo contrario⁴².

Los maestros Judas Thadeo Ortiz Gallardo y Juan Justo García presentan otro, en el que sostienen que las matemáticas son las únicas ciencias exactas, a las que sigue la filosofía moderna; y que al resto de saberes (la teología, la jurisprudencia y la medicina) le vienen sus adelantos de la filosofía, madre de todas ellas. Piden la igualdad de todas las facultades y que se tenga en cuenta únicamente la antigüedad de cada individuo en su cátedra⁴³. Más allá de dilucidar aquí el lugar que a cada uno corresponde es el lugar y categoría de las ciencias lo que se discute.

39. *Ibidem*, f. 14r.

40. *Ibidem*, ff. 18r y 18v.

41. *Ibidem*, ff. 36v, 48v, 88r

42. *Ibidem*, ff. 92r y 92v.

43. *Ibidem*, ff. 93r-93v.

Las Facultades de Teología y Leyes no estaban conformes con el cambio y pronto buscaron la manera de que el Colegio de Filosofía volviera a su anterior situación. En 1796 encuentran una excusa con motivo de la defensa de unas conclusiones de Filosofía Moral que iba a presentar el Dr. Alfonso Sampelayo y García. El Censor Regio, doctor Ocampo, las censura y las denuncia ante el Consejo, quien por Carta Orden de 21 de mayo manda reunirse a la Universidad con exclusión de los filósofos y consiliarios para que informara si convendría suprimir el Colegio de Filosofía o devolverlo al estado de 1771, y que se le remitieran sus conclusiones y votos particulares, si los hubiera⁴⁴. Hubo posiciones muy diversas. Algunos presentaron sus opiniones más radicales a favor o en contra por escrito, de las cuales queda constancia en el Libro de Claustros⁴⁵.

Para tratar sobre la posible supresión del Colegio y expulsión de sus catedráticos se reunió el Claustro sin los filósofos el 11 de julio. El resultado que arrojó la votación fue el de 26 votos a favor de la separación de los profesores de sus cátedras, 3 pidieron la extinción del Colegio, 37 presentaron propuestas diversas y uno fue nulo. No hubo, pues, acuerdo.

El Fiscal del Consejo, Juan Forner, que conocía bien el ambiente de la Universidad porque había estudiado en ella, en noviembre de 1796 redacta un amplio informe⁴⁶, con el que vino a poner tranquilidad. En él se reconocen los errores de unos y de otros, inclinándose a favor del Colegio y poniendo de relieve la mentalidad reaccionaria de los teólogos. Algo más de dos años más tarde por Carta Orden de 4 de febrero de 1799, el Ministro de Gracia y Justicia, D. José Antonio Caballero⁴⁷, que había sido miembro de esta Universidad, la insta con la mejor voluntad a dar por terminada la disputa de modo que cada uno reconozca sus errores y excesos, y establece algunos principios generales, como el de que nadie podrá enseñar en la Facultad de Filosofía que no sea licenciado por alguna de las facultades mayores. Esto significó una vuelta atrás. Abría de nuevo la puerta a las facultades mayores para que se hicieran con el Colegio de Filosofía. Hacía imposible su renovación o la creación de un colegio propiamente de filósofos y matemáticos independientes.

44. A.U.S., *Libro de Claustros*, 251, f. 406.

45. *Ibidem*, ff. 406-421, 441r-447r, 449r-452v, 478v-510r. Sobre estos debates entre facultades puede consultarse CUESTA DUTARI, N., *Filosofía natural y pugna de facultades en la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imp. Comercial Salmantina, 1971.

46. “Informe producido por el Sr. Fiscal Real y Supremo Consejo de Castilla, en el expediente formado por queja de varios individuos de la Real Universidad de Salamanca contra el Colegio de Maestros de Filosofía de ella”, 1796, en: VILLAR Y DIAZ, A., *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*, Imprenta de Oliva y Hermano, 1869, pp. 313-368.

47. CUESTA DUTARI, N., *Filosofía natural y pugna de facultades en la Universidad de Salamanca*, op. cit., I, p. 554.

5. CÉDULA REAL DE 1807

En los primeros meses del año 1807 los profesores Martín Hinojosa y Miguel Martel se trasladan a Madrid llamados por el Ministro José Antonio Caballero para redactar un plan de enseñanza para la Universidad salmantina y por extensión para todas las universidades de la España. El resultado se plasmó en la *Real Cédula* de 1807⁴⁸.

Por la Real Orden de 31 de agosto de 1806 quedan excluidas de esta reforma las facultades de Medicina y Artes, puesto que estas la habían tenido hacía poco tiempo. Sus redactores tampoco pudieron cambiar e introducir todo lo que les hubiera gustado porque el Ministro les advirtió de que debían obrar con la máxima cautela para no comprometerlo. Thiebault conoce a Miguel Martel y lo invita a colaborar en el *Informe* que dirige a José Bonaparte en 1811. En él escribe: “Debe, no obstante, observarse que se influyó tanto sobre los doctores Hinojosa y Martel, que la mayor parte de su trabajo fue bien distinto de sus ideas”⁴⁹. Para la Facultad de Filosofía se limitan, por tanto, a señalar los manuales que habría de seguirse en cada materia y a dar una serie de consejos para su enseñanza. En las materias científicas insisten en el método de observación y experimentación. “La Física –dicen– se enseñará únicamente en la cátedra conocida hasta aquí con el nombre de experimental, porque dándose en el teatro propio de su instituto, hace patentes con experiencias y observaciones prácticas las verdades que de otra suerte quedan envueltas en confusión y oscuridad”⁵⁰. Otro tanto debería ser el método de la Química; “[...] debiéndose detener además todo el tiempo que lo exija la necesidad de ejecutar análisis ó experiencias, sin las cuales es imposible conseguir la instrucción que se desea en esta materia”⁵¹. Enfatizan la condición de ciencias prácticas y el método experimental en un apartado, en el que añaden: “Todos los Catedráticos podrán hacer uso en el teatro de las máquinas é instrumentos convenientes para la mejor explicación de sus asignaturas”⁵².

Del resto de facultades solo la de Leyes merece cierta atención. En la Universidad salmantina no existía cátedra de Derecho Natural. Cuando, tras la

48. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la cual se reduce el número de Universidades literarias del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad; se manda observar en ellas el plan de Estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa*, Madrid, Imprenta Real, 1807.

49. A.Ú.S., *Libro de Claustros*, 257, f. 155, p. 38.

50. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo...*, p. 7, apdo. 4.

51. *Ibidem*, p. 7, apdo. 5.

52. *Ibidem*, p. 7, apdo. 9.

Revolución francesa, el Gobierno obliga a la supresión de estas cátedras, lógicamente a esta no le afectó⁵³ porque solo se estudiaban unas nociones generales del Derecho Natural en la cátedra de Filosofía Moral. Es ahora, en este plan de 1807, cuando se crea la cátedra de Economía Política y se le asigna como “método” *La riqueza de las Naciones* de Adam Smith y, cuando acabe de aparecer, lo será la obra de Jean-Baptiste Say⁵⁴ (*Tratado de Economía Política*). Por último señalaron que en la cátedra de Historia de los Elementos del Derecho se siga el texto de J. Heinecio.

Si este plan de 1807 resulta interesante no es tanto por las reformas de sus estudios, sino porque, además de la supresión de once universidades menores, con él se consumó el centralismo estatal iniciado en marzo de 1769 con el nombramiento de directores de las universidades, la creación de censores regios en 1770, etc. De una independencia más o menos tutelada, se pasó al control estatal. La dirección se realizará verticalmente: Rey, Ministro, Consejo de Castilla, Rector. Desaparecen las estructuras intermedias cuyos representantes habían sobrellevado y gozado de los deberes y derechos correspondientes. También el poder de la Iglesia, determinante incluso en lo económico, declina en beneficio del poder del Estado. Precisamente la falta de recursos económicos de la Universidad limitaba sus proyectos de reforma y buscaba el amparo estatal para cubrir sus necesidades.

A pesar de las limitaciones, este periodo al que nos estamos refiriendo fue valorado positivamente por Vidal y Díaz cuando en la *Reseña Histórica de la Universidad de Salamanca*, escribe: “En una palabra, durante el periodo que estamos historiando y los primeros siete años del siglo XIX, florecían en esta Escuela general todas las disciplinas de la ciencia, con tendencia visible á incorporarse con la marcha del pensamiento europeo, todo lo cual esplica muy naturalmente como este Liceo fué el primero, que entre los de España, saludó la aurora de la libertad [...]”⁵⁵.

Lentamente y no sin dificultades se había pasado de un saber filosófico auxiliar, puesto al servicio de otros saberes pretendidamente superiores, a un saber científico limitado, pero autónomo y en consonancia con los intereses de su tiempo.

53. A.U.S., Libro de Claustros, núm. 247, ff. 629-630. Orden de 12 de agosto de 1794. La segunda parte de los *Elementos de filosofía moral*, que escribe Miguel Martel, la titula “Política”.

54. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo...*, p. 12, apdo. 7.

55. DAVILA, M. H.; RUIZ, S. y MADRAZO, D. M., *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imprenta de Juan José Morán, 1849, p.66.

6. INFORME DE LA UNIVERSIDAD (1814)

La administración ilustrada buscó en la educación un medio de contribuir al desarrollo económico. La situación de crisis en España y su conciencia se remontaba a los primeros años del siglo XVII. Su regeneración tenía necesariamente que comenzar por la economía aumentando sus recursos en los cultivos, la industria y el comercio. Una de las posibilidades se vislumbraba en la formación de mano de obra especializada, la formación de cuadros medios que dirigieran la industria, el comercio, la administración y sabios que investigaran y desarrollaran las ciencias prácticas y útiles. “Lo que hace falta –dice Floridablanca– es el estudio de las ciencias exactas, [...] y otras ciencias prácticas”⁵⁶. Unos y otros requieren una enseñanza especializada, que se desarrollaría en distintos niveles y en diversas instituciones, que abarcarían desde los colegios de humanidades hasta las universidades. La enseñanza había de extenderse a todos, pero todavía bajo los supuestos de una sociedad estamental.

La idea de igualdad de oportunidades no aparece en Campomanes, tampoco en Jovellanos, sino en la “*Carta sobre los obstáculos de opinión y el medio de removerlos con la circulación de luces y un sistema general de educación*”⁵⁷ de Cabarrús ya influido por las ideas de la Revolución francesa⁵⁸. Este concepto de igualdad fue recogido por los proyectos de los liberales tanto en el *Informe* Quintana como en el redactado en la Universidad de Salamanca entre 1813 y 1814.

El Ministro de la Gobernación el 16 de abril de 1813 pide a todas las corporaciones de instrucción, caridad, corrección y beneficencia que le envíen un informe sobre los siguientes puntos: “nombre del establecimiento, su instituto o el nombre de su fundación, sus patronos, sus rentas por quinquenio y de dónde proceden estas, el estado en que se halla actualmente el establecimiento, las mejoras o desmejoras que haya tenido, las mejoras de que es susceptible”⁵⁹. La Universidad de Salamanca se siente concernida y redacta un *Informe*⁶⁰ para

56. *Censo español ejecutado de orden del Rey, comunicado por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado y del Despacho, en el año 1787*, Madrid, Impr. Real, p. 224.

57. CONDE DE CABARRÚS, F., *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión, y las luces oponen a la felicidad pública*, Impr. D. Pedro Real, Vitoria, 1808, p. 81.

58. *Ibidem*, p. 121.

59. A.U.S., *Libro de Claustros*, 260, f. 568. Sus redactores fueron Martín Hinojosa, Toribio Núñez, Tomás González, Ángel Ruiz, Miguel Martel y Joaquín Peyró.

60. *Informe de la Universidad de Salamanca sobre el Plan de estudios, ó sobre su fundación, altura, y decadencia, y de las mejoras de que es susceptible*, Salamanca, Imprenta de don Vicente Blanco, 1820.

que los diputados lo tuvieran en cuenta en la formación de la Ley de Instrucción Pública. En la sesión del Claustro de 26 de febrero de 1814 se presentan las últimas enmiendas y días después con dos emisarios, Tomás González y Toribio Núñez, la envían a Madrid. Antes de proceder a su presentación a las Cortes, Toribio Núñez escribe un *Discurso preliminar*, introductorio del *Informe*. Cuando se estaba terminando su impresión para darlo a conocer a los diputados, el 10 de mayo, los absolutistas dieron el golpe de Estado y se disuelven las Cortes. Estas circunstancias hicieron imposible su influencia directa en los diputados en general y más concretamente en los redactores del proyecto de Ley de Instrucción Pública. Tampoco se tuvo presente de manera directa en el proyecto de 1820 cuando formaban parte de la comisión correspondiente los profesores de la Universidad salmantina Diego Muñoz Torrero y Miguel Martel porque prefirieron continuar con el *Proyecto de decreto para el arreglo general de la enseñanza pública* de 1814 basado en el *Informe Quintana*⁶¹. Hay que tener presente que Manuel José Quintana estudió leyes y filosofía en Salamanca, donde fue discípulo de Meléndez Valdés, por lo que se le ha considerado como uno más del grupo ilustrado de Salamanca.

Hemos rebasado los límites del siglo XVIII, pero no es menos cierto que muchos de los protagonistas son los mismos. En este nuevo contexto histórico e ideológico reaparecen los profesores salmantinos en Cádiz y en Salamanca, los cuales han ido transformando su pensamiento de simplemente ilustrado a liberal moderado. Pero es ahora cuando pueden expresarse con libertad. El *Informe* salmantino no era muy distinto del *Informe Quintana*⁶². Al igual que este, el *Informe* y el *Discurso preliminar* se asientan sobre la ideología liberal en que se movían sus redactores y la propia Universidad, la cual dio el visto bueno a uno y a otro. Consta el *Informe* de dos partes. En la primera da respuesta a todas las cuestiones planteadas por el Gobierno, excepto la última, (las mejoras de que es susceptible), a la que responden en

61. La Regencia nombró el 18 de junio de 1813 una comisión compuesta por Martín González de Navas, Josef Vargas Ponce, Eugenio de Tapia, Diego Clemencín, Ramón de la Cuadra y Quintana, con el objeto de que redactase un informe y proyecto general de Instrucción Pública. Fue redactado principalmente por Quintana y presentado a las Cortes el 9 de septiembre de 1813 con el título de *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la Instrucción pública*. Este proyecto recibió forma jurídica de Proyecto de decreto para el arreglo general de la enseñanza pública el 7 de marzo de 1814.

62. Cfr. un estudio comparativo entre ambos en GÓMEZ MARTÍN, M., *La Reforma Educativa de principios del S. XIX y la Universidad de Salamanca*, Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 1974, pp. 80-83.

la segunda con un plan general de enseñanza⁶³. Entienden que la instrucción pública debe ser la modeladora del hombre nuevo, cuyo diseño se inicia en la Constitución. Su objetivo es crear un fondo de doctrina común moral, política y religiosa que respalde un gobierno constitucional. “El fin principal de esta ley, la principal utilidad de los establecimientos de enseñanza pública, es conservar esta unidad de sentimientos morales, políticos y religiosos: unidad necesaria a la conservación del gobierno establecido a toda la nación”⁶⁴. Su programa es universal. Abarca desde los estudios primarios a los universitarios. Trata de dar respuesta al objetivo último del liberalismo de hacer felices a los hombres, a todos los hombres, y que el legislador ha de tener siempre presente. “La felicidad pública debe ser el objeto principal del Legislador; la utilidad general el primer principio de su razonamiento”⁶⁵. Es un proyecto rupturista y vanguardista. Pasa de una enseñanza elitista a una universal, generalizada, uniforme, obligatoria, gratuita y en idioma castellano. Incorpora las nuevas corrientes de pensamiento europeo. Refleja abiertamente la dependencia del utilitarismo y el ideologismo transcribiendo literalmente en ocasiones algunos párrafos de los *Principios de la legislación y codificación* de Bentham y del *Rapports de physique et de moral de l’home* de Cabanis⁶⁶.

En síntesis podemos afirmar que desde 1766 hasta 1799 en la Universidad se redactan varios planes para las facultades de Medicina y Artes. En ellos se actualizan o introducen las nuevas ciencias, que ofrecen una nueva perspectiva. Impulsan el saber científico y se alejan de la concepción piramidal del saber, en el que las ciencias han de estar al servicio de la teología. En el *Informe* de 1814 de la Universidad salmantina se pone de manifiesto plenamente el pensamiento de los ilustrados salmantinos sobre la enseñanza. Entienden que todos los saberes son iguales y todos los hombres tienen derecho a participar de ellos. Las universidades dejan de ser centros únicos y privilegiados del saber. Se mantendrán en la cúspide, pero junto a ellos existirán otros de diversos grados en los que todos los individuos podrán alcanzar los conocimientos adecuados a sus capacidades.

63. *Informe de la Universidad de Salamanca sobre el Plan de estudios, o sobre su fundación, altura, y decadencia, y de las mejoras de que es susceptible*, Salamanca, Imprenta de don Vicente Blanco, 1820.

64. *Ibidem*, p. VII.

65. *Ibidem*, p. V.

66. Pueden verse como ejemplo las páginas V y VI del *Informe* y en Bentham las pp. 17 y 47 de los *Principios de legislación y codificación*, (trad. De Francisco Ferrer y Vals, T. I, Madrid, Impr. Tomás Jordán, 1834); y lo mismo en las páginas del *Informe* y en Cabanis pp. V y IX-X. (*Rapports de physique et de moral de l’home*, Ed. Caille et Ravier, París, 1815).